



100.11.21.01291

Yopal, 09 de marzo de 2021

Radicado: YO-2021-02440
Fecha: 11 de febrero de 2021
Expediente: N/A
Tipo de Comunicación: Comunicaciones Oficiales

Doctor;
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara
Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Buenaventura.leon@hotmail.com
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Carrera 7 No. 8-68, oficina 238B
Bogotá D, C.

Asunto: Respuesta a las comunicaciones identificadas con radicado No. YO-2021-02440 del 2 de marzo de 2021.

Cordial saludo Honorable Representante,

En relación con el oficio del asunto se emite respuesta del cuestionario remitido sobre el proyecto Perimetral del Oriente de Bogotá S.A.S. Al respecto de las preguntas se responde.

- 1. Expedir copia de la comunicación No 500.11.14-0430 del 9 de abril de 2018, expedida por esta corporación y las demás que se hayan expedido sobre el particular.**

Alcance por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia:

Al respecto de la información solicitada se anexan a este oficio la respuesta del radicado por el que se pregunta.





- ✓ Radicado oficial N°. YO-2018-02805 del 5 de marzo de 2018, se da respuesta con la comunicación oficial No 500.11.18-04030 del 09 de abril de 2018. (Anexo 1)

2. Informar si es posible ejecutar obras en el corredor definido en el contrato de concesión No 02-2014 para las unidades funcionales 4 y 5 implementando las medidas de mitigación a las que haya lugar.

Alcance por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia:

Al respecto, bien cabe precisar en primera instancia que el proyecto denominado Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca, se encuentra concesionado por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, quien valoro y pacto para con el concesionario las condiciones técnicas, económicas y administrativas de ejecución del proyecto de infraestructura vial en cada una de sus unidades funcionales, para lo cual y al tratarse de una concesión de cuarta generación se estimaron los riesgos de índole, ambiental, financiero, predial entre otros; por lo que la planeación y ejecución del proyecto le corresponde a estos actores (ANI y concesionario).

Que en lo que se refiere a la cuestión por la que se indaga, ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, el concesionario tramito unos permisos al ser los mismos de competencia de esta entidad, por lo que el solicitante (concesionario) le correspondía para tal efecto, allegar y acreditar el cumplimiento de los requisitos que para cada caso de tramite ambiental se enmarcan en el Decreto 1076 de 2015.

Los actos administrativos que consolidaron el tramite ambiental (permisos) se encuentran en firme y cobijaron obligaciones para el concesionario, entre ellas las correspondientes a los nacimientos de fuentes de agua, lo anterior en cumplimiento del mandato normativo contemplado en el artículo 2.2.1.1.18.2. del Decreto 1076 de 2015, y es en tal sentido, y ante la vigencia de la norma y el carácter impositivo que de esta se desprende que se le ha dado contestación al concesionario frente a las solicitudes de realización de medidas de mitigación (se anexan respuestas emitidas por la Corporación en el año 2018).

- ✓ Radicado oficial N°. YO-2018-02805 del 5 de marzo de 2018, se da respuesta con la comunicación oficial No 500.11.18-04030 del 09 de abril de 2018. (Anexo 1)
- ✓ Radicado oficial N°. YO-2018-11231 del 17 de septiembre de 2018 y YO-2018-12413 del 08 de octubre de 2018 se da respuesta con la comunicación oficial No 500.11.18-13950 del 31 de octubre de 2018. (Anexo 2)



- ✓ YO-2018-12773 del 16 de octubre de 2018 y YO-2018-13023 del 22 de octubre de 2018 se da respuesta con la comunicación oficial No 500.11.18-15325 del 20 de Noviembre de 2018. (Anexo 3)

3. A la fecha que estudios o mesas de trabajo se han desarrollado para identificar una solución para el trazado en las unidades funcionales 4 y 5 y cuales son los correspondientes avances.

Alcance por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia:

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, ha participado de las reuniones que han sido convocadas por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, por lo que se comunica ante el interrogante planteado que se ha participado en estas convocatorias, y no se conoce por esta entidad de estudios desarrollados para las unidades funcionales 4 y 5 por parte de la ANI dirigidos al levantamiento de la suspensión de ejecución de obras en estos tramos.

Ahora y en lo que se refiere a las convocatorias de la ANI, en las que ha participado la Corporación y otros actores, se ha presentado y comunicado por la ANI el fin y estado del proyecto, presentado planteamientos técnicos, informes contratados por el concesionario, y se ha escuchado del componente ambiental por parte de la CORPORINOQUIA y la CAR, en lo referente a las fuentes de agua, al momento no se conoce la decisión adoptada por la ANI y el concesionario para la ejecución de las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto de concesión vial.

Se relacionan las actuaciones:

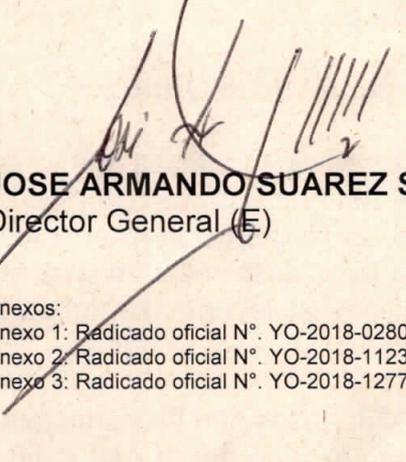
Ítem	Reunión convocada	Fecha
1	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Mesa Técnica Proyecto Vial Perimetral De Oriente	Vie 17 de Julio del 2020 4:00 pm - 6:00 pm
2	Invitación mesa de avances del Proyecto Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca – ANI- Contraloría General de la República	Jueves 08 de octubre del 2020 2:00 p.m.
3	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI -	Miércoles 28 de octubre del 2020
4	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI -	Miércoles 11 de noviembre del 2020





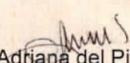
De esta manera se espera haber resuelto sus peticiones. Igualmente quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual contamos con los siguientes medios: Sitio web www.corporinoquia.gov.co - Chat Institucional; e-mail atencionusuarios@corporinoquia.gov.co; línea telefónica (8) 6358588, telefax (8) 6322623; celular 3108186137.

Sin otro particular;

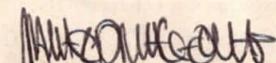

JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Director General (E)

Anexos:

Anexo 1: Radicado oficial N°. YO-2018-02805 y respuesta – Cuatro (04) folios
Anexo 2: Radicado oficial N°. YO-2018-11231 y YO-2018-12413 respuesta – Tres (03) folios
Anexo 3: Radicado oficial N°. YO-2018-12773 y YO-2018-13023 y respuesta – Dos (02) folios


Revisó: Adriana del Pilar Silva Cortés
Asesora Dirección General


Revisó y aprobó: Héctor Miguel González Lozano
Subdirector de Control y Calidad Ambiental


Proyectó: María Cristina León Limas
Profesional de Apoyo Grupo Evaluación SCCA

Asunto: FW: Solicitud de información
De: <direccion@corporinoquia.gov.co>
Fecha: 02/03/2021 08:06 a.m.
Para: <atencionusuarios@corporinoquia.gov.co>
CC: <controlinterno@corporinoquia.gov.co>

CORPORINOQUIA	
FECHA: 02 MAR 2021	HORA: 08:57
RECIBIDO POR: <i>Josua R.B.</i>	
REGISTRADO: YO. 2021.02440	

27 folios

CH

Ing. José Armando Suárez Sandoval
Director General (E) - Corporinoquia



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31
SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50
☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

----- Original Message -----

From: Buenaventura Leon Leon HR [<mailto:buenaventura.leon@camara.gov.co>]
To: <direccion@corporinoquia.gov.co>, <josesuarez@corporinoquia.gov.co>
Sent: Mon, 1 Mar 2021 18:38:44 -0500
Subject: Solicitud de información

Buenas tardes,

Me permito enviar en archivo adjunto solicitud de información del proyecto Perimetral de Oriente - Contrato Concesión N° 02-2014.

Cordialmente,

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Adjuntos:

Oficio Corporinoquia 2.pdf

17179869184
GB

Arzuel - CI
03 MAR 2021
4:44 pm.

Bogotá D.C. 01 de marzo de 2021

Doctor

JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL

Director Encargado

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia.

direccion@corporinoquia.gov.co

josesuarez@corporinoquia.gov.co

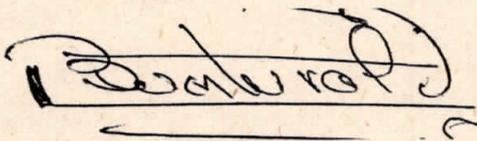
Asunto: Información proyecto Perimetral de Oriente – Contrato Concesión N° 02-2014 ✓

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante a la Cámara y de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, que prescribe, *"Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento"*, Comedidamente solicito:

1. Expedir copia de la Comunicación No. 500.11.14-04030 del 09 de abril de 2018, expedida por esta Corporación y las demás que se hayan expedido sobre el particular.
2. Informar, si es posible ejecutar obras en el corredor definido en el Contrato de Concesión N° 02 – 2014, para las Unidades Funcionales 4 y 5, implementando las medidas de mitigación a que haya lugar.
 - 2.1. En caso afirmativo, indicar de forma detallada, cuales son las medidas de mitigación a implementar y si las mismas ya fueron socializadas con la comunidad.
3. A la fecha, ¿qué estudios o mesas de trabajo se han desarrollado, para identificar una solución para el trazado en las unidades funcionales 4 y 5, y cuáles son los correspondientes avances?

Atentamente,



BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.

Asunto: Solicitud de respuesta radicado N°. YO-2021-02440 - CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - INFORMACIÓN PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE

De: Control Interno Corporinoquia <controlinterno@corporinoquia.gov.co>

Fecha: 03/03/2021, 08:08 p. m.

Para: hectorgonzalez@corporinoquia.gov.co, "herleyortiz@corporinoquia.gov.co" <herleyortiz@corporinoquia.gov.co>, entesdecontrolycalidad@corporinoquia.gov.co

BCC: adrianvargas378@gmail.com, adrianlopez@corporinoquia.gov.co

03.Marzo.2021

Ing. HÉCTOR MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO

Subdirector de Control y Calidad Ambiental

Por favor allegar a esta oficina para revisión de la Dirección General, respuesta o acciones que correspondan del radicado **N°. YO-2021-02440** de fecha 02.Marzo.2021 a más tardar el día **LUNES - 08 DE MARZO DEL 2021 - CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - ASUNTO: INFORMACIÓN PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE - CONTRATO CONCESIÓN N°. 02-2014. - REPRESENTANTE A LA CÁMARA: BUENAVENTURA LEÓN LEÓN.**

Atentamente,

UBALDINA VIGOT CASTRO

Jefe de Oficina de Control Interno

controlinterno@corporinoquia.gov.co

ubaldinavigoth@corporinoquia.gov.co

CORPORINOQUIA



Asunto: Solicitud de respuesta radicado N°. YO-2021-02440 - CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - INFORMACIÓN PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE

De: Ubaldina Vigoth Castro - Jefe de Control Interno Corporinoquia
<ubaldinavigoth@corporinoquia.gov.co>

Fecha: 03/03/2021, 08:18 p. m.

Para: Adriana del Pilar Silva Cortes <adrianadelpilars@gmail.com>, hectorgonzalez@corporinoquia.gov.co, "herleyortiz@corporinoquia.gov.co" <herleyortiz@corporinoquia.gov.co>, entesdecontrolycalidad@corporinoquia.gov.co

03.Marzo.2021

Dra. ADRIANA DEL PILAR SILVA CORTES
Asesora Dirección General

Ing. HÉCTOR MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO
Subdirector de Control y Calidad Ambiental

Dra .Adriana, por favor liderar respuesta o acciones que correspondan del radicado **N°. YO-2021-02440** de fecha 02.Marzo.2021 a más tardar el día **LUNES - 08 DE MARZO DEL 2021** para firma del Director General, - Se apoyará técnicamente en la SCCA - **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – ASUNTO: INFORMACIÓN PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE – CONTRATO CONCESIÓN N°. 02-2014. – REPRESENTANTE A LA CÁMARA: BUENAVENTURA LEÓN LEÓN.**

Atentamente,

UBALDINA VIGOT CASTRO
Jefe de Oficina de Control Interno
controlinterno@corporinoquia.gov.co
ubaldinavigoth@corporinoquia.gov.co

CORPORINOQUIA 

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Solicitud de respuesta radicado N°. YO-2021-02440 - CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - INFORMACIÓN PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE

Fecha:Wed, 3 Mar 2021 20:08:15 -0500

De:Control Interno Corporinoquia <controlinterno@corporinoquia.gov.co>

Para:hectorgonzalez@corporinoquia.gov.co, herleyortiz@corporinoquia.gov.co
<herleyortiz@corporinoquia.gov.co>, entesdecontrolycalidad@corporinoquia.gov.co

03.Marzo.2021